



DECRETO DE ALCALDÍA N° 03-2023-MPCH

Chíncha, 18 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA;

VISTO: El Informe N° 243-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 1084-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31433, publicada con fecha 06 de marzo de 2022, modifica algunos artículos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, entre ellos, el numeral 36 del artículo 20°, que señala que, es una atribución del alcalde, convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local; asimismo, la citada ley incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, se hace necesario aprobar el Cronograma de Actividades para la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chíncha 2023 y con la convocatoria de la ciudadanía en general en la que se considere a los representantes de la Sociedad Civil organizada;

Estando a al Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal en el ámbito de su competencia; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 42° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- APROBAR el Cronograma de actividades para la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chíncha para el año 2023, conforme se detalla a continuación:

PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	DESCRIPCIÓN
Lugar	Auditorio del Centro Cultural de la Municipalidad Provincial de Chíncha - Av. Luis Gálvez Chipoco N° 172, Chíncha Alta, Chíncha
Fecha	Jueves, 04 de Mayo de 2023
Hora de realización	De 17:00 p.m
Agenda	- Estado situacional de la Municipalidad Provincial de Chíncha desde la transferencia a la fecha.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas de la Entidad, el cumplimiento de lo antes indicado para la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chíncha para el año 2023.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaria General publicar el presente Decreto en el diario de circulación local y a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chíncha (www.munichincha.gob.pe)

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA



Ing. César Alcántara Falla
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Chíncha
Av. Luis Gálvez Chipoco N° 172 Chíncha Alta

DECRETO DE ALCALDÍA N° 03-2023-MPCH

Chíncha, 18 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHÍNCHA:

VISTO: El Informe N° 243-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 1084-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31433, publicada con fecha 06 de marzo de 2022, modifica algunos artículos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, entre ellos, el numeral 36 del artículo 20°, que señala que, es una atribución del alcalde, convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local; asimismo, la citada ley incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Por lo que se hace necesario aprobar el Cronograma de Actividades para la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chíncha 2023 y con la convocatoria de la ciudadanía en general en la que se considere a los representantes de la Sociedad Civil organizada;

Estando a al Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal en el ámbito de su competencia; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- APROBAR el Cronograma de actividades para la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chíncha para el año 2023, conforme se detalla a continuación:

PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	DESCRIPCIÓN
Lugar	Auditorio del Centro Cultural de la Municipalidad Provincial de Chíncha - Av. Luis Gálvez Chipoco N° 172, Chíncha Alta, Chíncha
Fecha	Jueves, 04 de Mayo de 2023
Hora de realización	De 17:00 p.m
Agenda	- Estado situacional de la Municipalidad Provincial de Chíncha desde la transferencia a la fecha.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas de la Entidad, el cumplimiento de lo antes indicado para la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chíncha para el año 2023.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaria General publicar el presente Decreto en el diario de circulación local y a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chíncha (www.munichincha.gob.pe)

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHÍNCHA



Ing. César A. Chacón Falla
ALCALDE